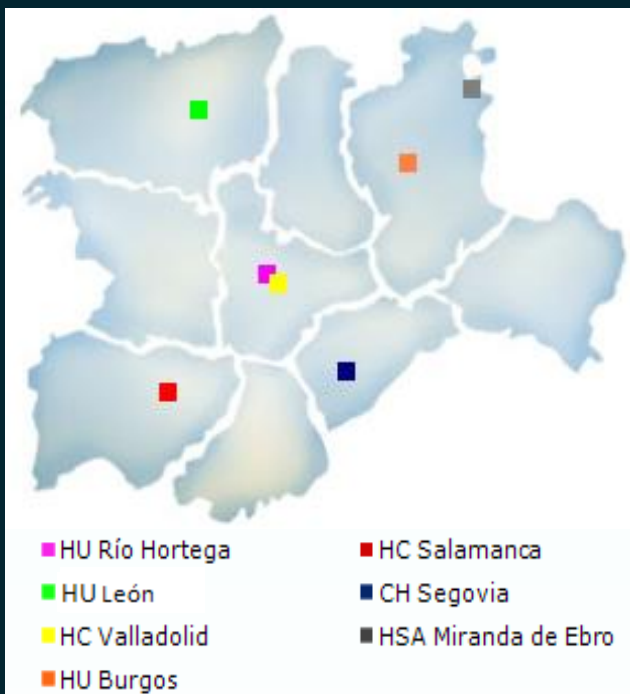



Biobanco en Red de Enfermedades Oncológicas de Castilla y León

La Red está constituida por siete Biobancos, y coordinada por un Nodo, ubicado en el Centro de Investigación del Cáncer en Salamanca.



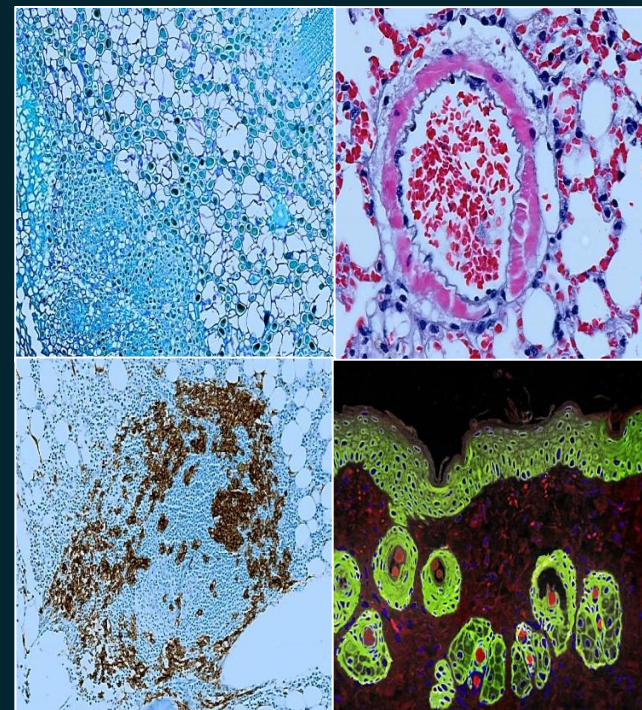
- (1) Ley 14/2007 de 3 de julio, de Investigación Biomédica.
- (2) Real Decreto 1716/2011, de 18 de noviembre, por el que se establecen los requisitos básicos de autorización y funcionamiento de los Biobancos
- (3) Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



Nodo Coordinador del BEOCyL
Centro de Investigación del Cáncer
Campus Miguel de Unamuno
37007 Salamanca
 beocyl@usal.es

¿Le gustaría participar en la investigación biomédica?

Seguro que sí, ...si conoce su importancia



La Investigación Biomédica actual necesita muestras biológicas y datos asociados para posibilitar el desarrollo de métodos de diagnóstico precoz y de nuevos fármacos o avances en la medicina personalizada.

Una muestra biológica según la Ley de Investigación Biomédica (1) y su Real Decreto (2), es cualquier material biológico de origen humano susceptible de conservación que puede albergar información sobre la dotación genética característica de una persona.

Procedimientos para la donación:

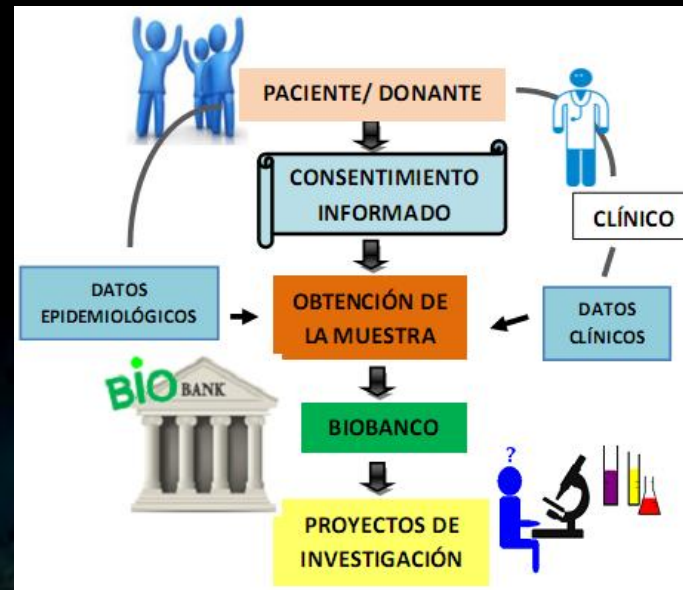
- **Donación de muestra excedente tras el procedimiento quirúrgico de su enfermedad:** con frecuencia queda excedente de tejido extirpado en la intervención, una vez realizado el diagnóstico y factores pronósticos para un tratamiento individualizado y así lograr su curación.

Si **decide donar** la muestra, ésta será utilizada para Investigación.

Si por el contrario, decide no hacerlo, el destino final de ese excedente será destruido.

- **Donación de muestras biológicas obtenidas mediante procedimientos no invasivos** como extracción de sangre periférica o una muestra de saliva obtenida mediante una bola de algodón esterilizado.

PROCESO



Si usted finalmente está interesado en donar, puede hablar con el personal sanitario, quien valorará su situación y le aconsejará. Si éste lo considera adecuado, se le hará entrega de un **Consentimiento Informado** que deberá leer y autorizar para que se pueda continuar con el proceso.

Debido a que una muestra sin información asociada no tiene valor, tiene que cumplimentar un **cuestionario epidemiológico**. Su médico aportará los **datos clínicos** necesarios.

Tras la obtención de la **muestra**, esta será **registrada** junto con sus datos asociados (datos clínicos y epidemiológicos), **procesada y almacenada en el Biobanco a la espera de ser utilizada en Proyectos de Investigación**.

La muestra será codificada de forma que su **identidad estará protegida** y se garantizará su trazabilidad durante todo el proceso.

¿Qué son los Biobancos?

Son establecimientos sin ánimo de lucro, que albergan colecciones de muestras biológicas junto con datos personales, clínicos y epidemiológicos a disposición de la Comunidad Científica.

Estos Biobancos se encuentran regulados desde la publicación en 2007 de la Ley de Investigación Biomédica, por lo que todas las muestras se almacenan con los más altos criterios de calidad, cumpliendo la legislación vigente en materia de protección de datos (3) y respetando en todo momento los derechos de los donantes.

Las **muestras sólo serán cedidas a Proyectos de Investigación aprobados por Comités Éticos y Científicos**.

Si usted dona sus muestras al Biobanco, debe saber que tiene derecho a revocar su consentimiento y solicitar la eliminación o anonimización de todos sus datos personales y muestras que permanezcan almacenadas en el Biobanco.

Esta eliminación no se extendería a los datos resultantes de las investigaciones que ya se hubieran llevado a cabo.

No percibirá compensación económica o de otro tipo por las muestras donadas.

La información generada a partir de los estudios realizados sobre su muestra podría ser fuente de beneficios, que revertirán en la salud de la población, aunque no de forma individual en el donante.